



Buenos Aires, 7 de noviembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1169/2012

VISTO:

Las Primeras Jornadas sobre inclusión de Personas con Discapacidad en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad, y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 86/2012 se aprobó la realización de las "Primeras Jornadas sobre inclusión de Personas con Discapacidad en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad", a realizarse en el segundo semestre del año en curso, asignando un monto de Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-) para afrontar gastos, y delegando en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial y en la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad la organización de dicha jornada.

Que el Sr. Consejero, Dr. Ricardo Baldomar solicitó por memo N° 70/2012, una ampliación del monto adjudicado por la Resolución CM N° 86/12.

Que tomó intervención la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicación, quien se expidió propuso mediante Dictamen N° 107/2012 fijar los gastos dispuestos en el Art. 3° de la Res. CM N° 86/2012, en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-).

Que atento la importancia de la inclusión de personas con capacidades diferentes en el Poder Judicial, conforme y en el marco del Art. 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1502, resulta razonable incrementar los recursos asignados para asegurar el desarrollo de las jornadas en cuestión.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Fijar los gastos dispuestos en el Art. 3° de la Res. CM N° 86/2012 en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-).

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes para ratificación por el plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la CAFITIT, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, a la Dirección de Factor Humano, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1169/2012


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente